

3327

*Consejo Monumentos Nacionales*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
JPAA/JVJ/PFF/rfl.

*JN*

FIJA LIMITES DE DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO.

SANTIAGO, 000800 04.08.98  
N°  
EXENTO

**CONSIDERANDO:**

Que, las Casas Prochelle I y II y el Parque Prochelle, de la ciudad de Valdivia fueron declarados Monumento Histórico por decreto supremo de Educación N° 918 de 1985;

Que, los terrenos originales del Monumento Histórico mencionado han sido objeto de sucesivas subdivisiones, por lo cual se ha perdido la referencia inicial de la superficie que fue protegida bajo las disposiciones de la Ley N°17.288 y el decreto supremo de Educación N° 918 de 1985, por lo cual se hace necesario que el área que comprende el Monumento Histórico, sea claramente identificada; y,

**DISPONGO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; decreto supremo de Educación N° 918 de 1985; acuerdo de sesiones de 04 de marzo y de 1° de julio de 1998, ambas del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2.467 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 16 de junio 1998; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO:** Fíjanse los límites que se indican para el Monumento Histórico Casas Prochelle I y II y Parque Prochelle, de la ciudad de Valdivia, declarado por decreto supremo de Educación N° 918 de 1985, según polígono A,B,C,D,F,G,H,A, de conformidad al plano C.M.N. N° 355 que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA.

JOSE PABLO ARELLANO MARIN  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Div.Desarrollo Urbano MINVU	1
-I.Municipalidad de Valdivia	1
-Direcc.Arquitectura M.OO.PP.	1
Total	8